Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P417 UCE4546		Nuevo	1 × 1.000	459997	4461964
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P417 UCE4547		Nuevo	1 × 1.000	459859	4462220
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P417 UCE4548		Nuevo	1 × 630	459746	4462293
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2009P417 UCE4549		Nuevo	1 × 630	460003	4462026
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

e) Presupuesto total: 469.619,93 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.895/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de tres líneas y un centro de transformación en calle Albarracín, número 20, del término municipal de Madrid (28037 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P253

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 18 de marzo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200902162, de fecha 6 de marzo de 2009, en el COIIM.

Segundo

a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de tres líneas y un centro de transformación en calle Albarracín, número 20, del término municipal de Madrid (28037 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
2009P253 ULE3900			446682	4476489	138
Nueva			446734	4476378	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			
2009P253 ULE3899			446573	4476691	10
Nueva			446562	4476685	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			
2009P253 ULE3898			446573	4476691	23
Nueva			446562	4476685	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P253 UCE4271		Nuevo	1 × 630	446300	4476663
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.880/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Conde de Barajas, con vuelta a calle Pasa, del término municipal de Madrid (28013 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P174

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 27 de febrero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200702106, de fecha 3 de febrero de 2009, en el COIIM.

Segundo

a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Conde de Barajas, con vuelta a calle Pasa, del término municipal de Madrid (28013 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
2009P174 ULE3881			439949	4474221	94
Nueva			439949	4474221	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2009P174 UCE4268	Nuevo	2 × 1.000	439949	4474221
Interior	15 kV/420 V	Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.876/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Arrozal, número 2, del término municipal de Madrid (28037 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P173

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 27 de febrero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200615888, de fecha 6 de febrero de 2009, en el COIIM.

Segundo

a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública